ACORDADA 1111 ANO 1973

En Buenos Aires, a los días del mes de diciembre del año mil nove cientos setenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doc tor Don Miguel Angel Berçaitz y los Señores Jueces Doctores Don Agustín Díaz Bialet, Don Manuel Arauz Castex y Don Héctor Masnatta,

Consideraron's

Que el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 386 de fe cha 26 de noviembre último, estableció una política de contención en lo que concierne a la provisión de vacantes en el ámbito de la Administración Nacional.-

Que, conforme a la invitación formulada en el Artículo 4º del referido Decreto, es conveniente que el Poder Judicial de la Nación ajuste sus pautas administrativas para la aplicación de los mismos principios en su esfera.-

Que este propósito debe adecuarse a los niveles que impone la necesidad de una ineludible prestación de servicios y a la infraestructura del Poder Judicial, teniéndose en cuenta que, como se señalara en la Acordada del 29 de septiembre de 1960, la dotación de cada Tribunal es insuficiente, como ha sido puesto de manifiesto en los frecuentes reclamos de aumento de personal formulados en los últimos años y las observaciones hechas en el mismo sentido por los Señores Ministros en las visitas realizadas a los Tribunales Federales en el interior del país.-

Resolvieron:

Hacer saber la aceptación de los términos del artículo 4º del Decreto Nº 386/73, en la medida establecida en los considera<u>n</u>

dos precedentes.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-